



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	22 de enero del 2018	SV-SHA-DJM-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Justicia Municipal	El/la Director/a de Justicia Municipal	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gob

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de información de personas detenidas

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada solicita información en el área de recepción de la Dirección de Justicia Municipal acerca de la situación legal de una persona detenida en el Centro de Detención de la Dirección de Justicia Municipal

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Justicia Municipal.

Responsable de Atender: El/la Director/a de Justicia Municipal

Responsable de Resolver: El/la Director/a de Justicia Municipal

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Ninguno

Costo: N/A

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 10 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: Un año

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Justicia Municipal/Recepción de la Dirección de Justicia Municipal

Domicilio: Calle Chichen Itzá S/N, La Terraza Morelos, Dentro del Complejo de Seguridad Pública Municipal

Teléfono(s): 994 66 50

Correo electrónico: cespana@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a domingo las 24 horas del día

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Identificación Oficial en caso de presentarse a solicitar información de un detenido en las instalaciones de la Dirección de Justicia Municipal.
- 2.- En caso de solicitar información vía telefónica, solamente se proporcionará a quien pregunte por nombre y apellido del posible detenido

ORIGINAL	COPIA
1	

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

No hay llenado de formatos

COMENTARIOS

No se proporciona información general de detenidos, sin la previa autorización y por escrito, de la autoridad correspondiente.

Toda persona que se presente a las instalaciones de la Dirección de Justicia Municipal, deberá pasar una revisión por la posible portación de armas o elementos no permitidos.

Deberá mostrar una identificación oficial y no presentar estado de intoxicación por bebidas embriagantes o enervantes de cualquier tipo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
23	22 de enero del 2018	SV-SHA-DJM-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Justicia Municipal	El/la Director/a de Justicia Municipal	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gob

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 08, 21 y 22.
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente) del Art. 395 al 400
- Ley de Vialidad y Reglamento de Tránsito del Municipio de Aguascalientes Art. 105, 126, 135 y 157.
- Reglamento Interno de los Centros de Detención Preventiva (vigente)

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.